



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/0459/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0080-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 17 de febrero de 2010.

C. EDWIN TAMAY HEREDIA,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero cero ochenta guión dos mil diez**, que realizó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día dos del mes y año en curso, con el objeto de requerir al Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad ...**cual es el estatus actual del predio ubicado en la calle pilar rodriguez entre pedro romero manzana 10 lote 2 colonia forjadores cp. 77025 el cual se encontraba en asustos jurídicos.... adjudicado a los cc. jose reyes salazar lazaro y ana may ku** ...*(sic)*, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Entidad, mediante oficio número UAJ/064/2010, de fecha once de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención a la solicitud de información con número de folio 080-2010 realizada por el C. **EDWIN TAMAY HEREDIA**, mediante la cual requiere información referente a cual es el estatus actual del predio ubicado en la calle Pilar Rodríguez entre Pedro Romero manzana 10 lote 2 colonia Forjadores C.P. 77025 el cual se encontraba en Asuntos Jurídicos adjudicado a los C.C. Jose Reyes Salazar Lázaro y Ana May Ku.

En virtud de lo anterior, mediante oficio DOPB/062/10 (se adjunta copia) signado por el C. Ing. Julio C. Saury Galue, titular de la Delegación de este Instituto en este Municipio, detalló que con fecha 10 de octubre de 1990, los C. Jose Reyes Salazar Lázaro y Ana May Ku, firmaron el contrato de Compraventa con Reserva de dominio respecto del predio identificado con el número 02 manzana 10 de la Colonia Forjadores, bajo el número FOR001-0193, el cual a la presente fecha tiene un atraso de \$ 3,993.92 pesos de suerte principal y \$ 4,712.66 pesos de intereses moratorios, lo que ha generado una deuda de \$ 8,706.58 pesos (...) Firma

Por lo cual, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por el Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad (INFOVIR).

De igual forma, se pone a su disposición copia simple *del oficio DOPB/062/10 arriba señalado*, contenido en una foja tamaño carta útil por el anverso, tal y como fuera remitido por el INFOVIR en respuesta a lo solicitado y que podrá proporcionársele en las oficinas de esta Unidad, ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, sin necesidad de realizar trámite alguno de pago, debido a que, por la cantidad de hojas utilizadas en la reproducción de los materiales, se ubica en el supuesto de excepción previsto en el penúltimo párrafo del artículo 207-M de la Ley de Hacienda Estatal, que sobre el particular señala:

207-M. Por los materiales que se utilicen para reproducir la información que proporcionen los sujetos obligados de naturaleza estatal, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, pagarán un derecho conforme a lo siguiente:

I. a V. ...

En la expedición de copias simples, el cobro a que se refiere la fracción I se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias. (...)

Reiterándole que lo señalado por el INFOVIR, la información le es proporcionada tal y como se encuentra en sus archivos, en apego a lo previsto por el artículo 8 de la Ley de la materia, que en lo conducente dispone:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...)

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en las Entidades Públicas. La obligación de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0459/II/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0080-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 17 de febrero de 2010.

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en la dirección señalada con antelación o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

VERSIÓN PÚBLICA